



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 415

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2019

**VISTO:** El Informe N° 095-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1174308 y Reg. Exp. N° 893456, el Informe N° 868-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 168-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 579-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI, sobre aprobación del Plan Operativo Anual SGEPI – 2019, para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, presenta para su aprobación el Plan Operativo Anual SGEPI - 2019 para la “Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica” siendo el monto total de inversión de S/ 870,900.00 (Ochocientos setenta mil novecientos con 00/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en un plazo de siete (07) meses, a través del cual se pretende alcanzar la viabilidad de 20 proyectos de inversión;

Que, el Plan Operativo Anual SGEPI - 2019 para la “Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica”, tiene como **Objetivo General:** La formulación y evaluación del Ciclo de Inversión (Fichas Técnicas o Estudios de Pre Inversión) de carácter regional, en el marco del “Decreto Legislativo N° 1252 Que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y como **Objetivo Específico:** a) Formular fichas técnicas o estudios de pre inversión; b) Elaborar fichas IOARRs (Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y rehabilitación); c) Evaluar fichas técnicas o estudios de pre inversión; d) Registrar proyectos de inversión en el Banco de Inversiones; la población beneficiaria comprende los sectores prioritarios: Educación, Salud, Riego, transportes y Agropecuaria;

Que, la Metodología de la implementación del Plan Operativo Anual SGEPI - 2019, demandará una cartera de proyectos en los sectores de: Salud, Educación, Salud, Transportes y Agropecuaria, para ello se contratará con profesionales multidisciplinarios para el proceso de formulación y evaluación de los proyectos de inversión en concordancia al Sistema Nacional Multianual y Gestión de Inversión (INVIERTE.PE); asimismo, se contará con personal técnico para el servicio de apoyo en la formulación y evaluación de proyectos de inversión;

Que, el Plan Operativo Anual SGEPI - 2019 de Inversión Pública ha sido revisado y evaluado por el Lic. Paulo Cesar Carhuaricra Cusipuma – Sub Gerente de Planeamiento Estratégico Estadística y Acondicionamiento Territorial, quien a través del Informe N° 168-2019/GOB.REG.HVCA/GGR/GRPPyAT-SGPEyAT, de fecha 16 de mayo del 2019, manifiesta que el Plan Operativo Anual SGEPI - 2019 para la “Formulación y Evaluación de Proyectos de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 415 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 28 MAY 2019

Inversión en la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica”, se articula con los objetivos del Plan Estratégico Institucional y Lineamientos de Política Regional del Gobierno Regional de Huancavelica en los sectores de educación, salud, transportes y agropecuaria; asimismo, se encuentra alineado a las prioridades y lineamientos del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual SGEPI -2019 para la “Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica”, presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, con un presupuesto total de S/ 870,900.00 (Ochocientos setenta mil novecientos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Rebeca Astete López*  
Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL

